

20 de septiembre de 2021

Carta abierta

Sra. María Paz Epelman, Directora Editorial de CNN
Sra. Angela Robledo, Subdirectora de Programación de CNN
Sr. Francisco Poblete, Productor Ejecutivo de CNN
Presentes

Como es de público conocimiento, este fin de semana asistí, en mi rol de coordinador del Grupo de Puebla, a la VI Cumbre de la CELAC en México, para participar en diversas reuniones con el objetivo de estrechar las relaciones entre los países del continente.

Producto de lo anterior, cumpliré con la cuarentena obligatoria que ha fijado la autoridad sanitaria, para quienes retornamos desde el extranjero. Además, luego de los siete días de aislamiento, me realizaré un PCR de forma voluntaria antes de cualquier encuentro presencial.

Los organizadores del debate que han designado CNN y Chilevisión para el primer debate presidencial a transmitirse el día miércoles 22 de septiembre, me informaron el día viernes recién pasado que no podré participar del debate, ya que es obligación asistir de forma presencial a los estudios de televisión.

Lamento profundamente la rigidez que han establecido privilegiando el formato televisivo.

Creo se trata de una situación de discriminación arbitraria. Este formato no promueve la discusión pues, a priori excluye un candidato -que no soy yo- por encontrarse fuera del país.

En mi caso, el día del debate estaré en Chile y disponible para participar.

Por otra parte, dudo que algún candidato presidencial que participe en esta instancia se oponga a la participación de todas y todos los contendores. Dudo que los animadores o presentadores Sra. Mónica Rincón y el Sr. Daniel Matamala se opongan.

Ojalá corrijan tan aberrante arbitrariedad y entreguen una respuesta clara que no parezca un capricho o una acción discrecional.

Finalmente les pido que reconsideren vuestra decisión a la luz de los estándares que rigen el sistema interamericano de Derechos Humanos: “La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también conditio sine qua non para que los partidos

políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.” (En el mismo sentido: Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr.112; Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111, párr.82; Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párr.85.)

Mi exclusión es en definitiva ilegal y arbitraria por cuanto, conforme a la ley 18.838, se entenderá por correcto funcionamiento de los servicios de televisión, el permanente respeto, a través de su programación, de la democracia, la paz, el pluralismo, el desarrollo regional, el medio ambiente, la familia, la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud, los pueblos originarios, la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres, así como el de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

A pesar de todo ello, se está privilegiando un formato televisivo por sobre valores mucho más trascendentales como el pluralismo, la participación y la democracia, conforme los estándares internacionales antes referidos.

En consecuencia, reitero mi plena disposición por participar en el debate presidencial bajo las restricciones de la autoridad sanitaria y en la modalidad virtual que estimen adecuada. Esperando puedan comprender la situación y permitan mi participación en la instancia,

Saluda atentamente,

Marco Enríquez-Ominami Gumucio
Candidato Presidencial del Partido Progresista de Chile